Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

****

ORDENANZA N° 1370/26

VISTO:

La Ordenanza Nro. 1367/26 sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2.026.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la disposición de marras a fin que la misma sea operativa administrativamente.-

Por ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN en uso de las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica de Municipios Nro. 14.436 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese el Art. Nro. 2° de la Ordenanza Nro. 1367/26.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 03 de Noviembre de 2.026.-